



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2025 – MPS/CM

Sihuas, 29 de enero de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°002-2025-MPS/CM, realizada el día veintiocho de enero del año 2025, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MURILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el debate Informe N° 011-2025-MPS/GM, presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, respecto a la firma del Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Sihuas y el Hospital de Apoyo Sihuas, para el financiamiento del pago de la contratación del personal asistencial de Salud (Técnico en Enfermería) para el Puesto de Satelital de Salud de Maraybamba Arriba para todo el año 2025; y;

CONSIDERANDO:

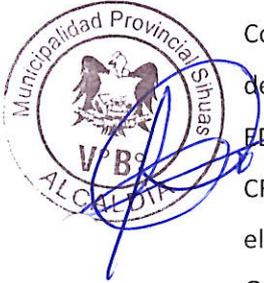
Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo los numerales 3) y 23) del artículo 20° de la ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde, entre otras, ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad, y celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 006-2025-G.R-A-DIRES-A/R.S.C.N-P/HAS-D, de fecha 10 de enero de 2025, la Directora del Hospital de Apoyo Sihuas MC: Eduardo J. Liñán Flores, solicita la renovación de la firma





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2025 – MPS/CM

de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Hospital de Apoyo Sihuas y la Municipalidad provincial de Sihuas para el periodo 2025, con la finalidad de mantener la atención permanente y continua dicho personal en el Puesto Satelital de Maraybamba Arriba;

Que, mediante Informe N° 013-2025-MPS/GDSySP, de fecha 13 de enero de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Rafael Segundo Blas Verastegui; manifiesta que el Hospital de Apoyo Sihuas, solicita la renovación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Hospital de Apoyo Sihuas y la Municipalidad Provincial de Sihuas, a raíz de que nuestra dependencia mediante convenio ha venido atendiendo con el pago de un técnico enfermero en la Posta Satelital de Maraybamba Arriba, desde el año 2009; razón por la cual recomienda se proceda con la firma del Convenio Interinstitucional, con la finalidad de descentralizar la atención médica, previa procedencia por el área legal y gerencia de planificación y presupuesto el tema financiero;

Que, mediante Informe N° 0002-MPS/GPP, de fecha 13 de enero de 2025, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; indica en primer orden verifica los saldos presupuestales, siendo así, que, si existe los saldos para la ejecución del gasto, por lo que esta oficina otorga la Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Informe Legal N° 011-2025-MPS-GAJ-CADV, de fecha 15 de enero de 2025, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Díaz Vidal; emite opinión respecto al Convenio Interinstitucional entre el Hospital de Apoyo Sihuas y la Municipalidad Provincial de Sihuas, "4.1 (...) **en sesión de concejo corresponderá aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Hospital de Apoyo de Sihuas, con el objeto de aunar esfuerzos para garantizar la salud de la población de Sihuas, (...), asumiendo el compromiso de financiar el pago de la contratación del personal asistencial de salud (técnico en Enfermería) para el Puesto Satelital de Salud de Maraybamba Arriba para todo el año 2025. En consecuencia, deberá autorizarse al Alcalde como representante legal de esta Corporación edil, la suscripción del mismo**";

Que, mediante Informe N° 011-MPS/GM, de fecha 15 de enero de 2025, de la Gerencia Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque; remite documentos para sesión de concejo, del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sihuas y el Hospital de Apoyo Sihuas, teniendo el Informe del gerente de Presupuesto donde indica que existe disponibilidad presupuestal e informe del asesor legal que recomienda remitir a sesión de concejo para su aprobación;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes; **APROBAR** la Firma del Convenio Interinstitucional con el Hospital de Apoyo Sihuas y la Municipalidad Provincial de Sihuas, respecto al financiamiento del pago de la



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 3



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



contratación del personal asistencial de Salud (Técnico en Enfermería) para el Puesto de Satelital de Salud de Maraybamba Arriba para todo el año 2025. Por consiguiente, Autorizar al Alcalde Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con la firma del mismo. Encargando a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos proceda con las coordinaciones para la firma del mencionado convenio;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Firma del Convenio Interinstitucional con el Hospital de Apoyo Sihuas y la Municipalidad Provincial de Sihuas, respecto al financiamiento del pago de la contratación del personal asistencial de Salud (Técnico en Enfermería) para el Puesto de Satelital de Salud de Maraybamba Arriba para todo el año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas Mg. Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con la firma del referido convenio, en representación de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos proceda con las coordinaciones para la firma del convenio mencionado en el primer artículo del presente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente acto administrativo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
ALCALDE

